

ASUNTO: Ampliar información.-

Elevo a la superior consideración del Señor Director General; ampliación del memorando n° 59 del día lro. del corriente referente a la detención de EDUARDO YAMIL SAMUR JARUFE, chileno, de 27 años de edad, soltero, instruido, empleado y domiciliado en la calle Roca n° 398 de José León Suarez de este Partido; poseedor del D.N.I. n° 92.286.813 y EDUARDO GOMEZ BUQUETA, español, de 32 años; casado, y domiciliado en la calle Guerrieri n° 906 de Hwedo Norte, poseedor de la C.I. n° 7.544.820 Policía Federal por personal de la Sub-Comisaría de José L. Suarez, en circunstancias se encontraban dentro de la confitería bailable Nahuel, sita en la Avda. Marquez y Boulogne Sur Mer portando una máquina fotográfica y al observar al personal policial dieron muestras de intranquilidad; razón por la cual fueron conducidos a la Sub-Comisaría aludida.

Interrogados manifestaron que habían sacado varias tomas de ellas del campo de golf de la estación Migueletes del FF-CC. Gral. Mitre el cual linda con fabricaciones militares, otra de la Avda. Gral. Paz de Oeste a Este y al fondo el tanque de Gas del Estado, ubicado en dicha avda. y el cruce de Constituyentes, todas ellas tomas por el mencionado JARUFE; también existe otra fotografía del túnel bajo nivel de la localidad de San Andrés tomada desde el mismo convoy; en tanto las tomadas dentro de la confitería no aparecen en ellas ningún personal policial de la comisión antes aludida.

El mencionado JARUFE se encuentra por tercera vez con prórroga en el país, la cual vence el 31-10-80, siendo su entrada el día 13-2-75; asimismo poseía registro de conductor de la República de Chile expedido a su nombre con fecha 1-3-77 y preguntado al respecto adujo que el mismo le fue enviado a su domicilio por correo, aquí en la República Argentina.

~~Tomó intervención el Área Militar n° 430 (Escuela de Caballería de Campo de Mayo) destacando al Capitán Giriboni, quien con personal policial se constituyeron en el domicilio de JARUFE no hallando elementos que consignar. Los detenidos nombrados se les labró actuación por averiguación de Antecedentes y cumplido el lapso quedaron a disposición de la autoridad militar.~~

..... oOo

ES COPIA



Claudia Bellingeri
Dir. Programa de Justicia Delitos
de Lucha Humanidad
Dir. Gral de Promoción y
Transmisión de la Memoria
Comisión Policial por la Memoria